

ACTA N° 028 sesión ordinaria		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

CONCEJO DE CALDAS.
SESIÓN (ordinaria)
FECHA (23-mayo-2018)

CORPORACIÓN	Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	23 de mayo de 2018 – 06:05am
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	028
INVITADO (S)	Dra. Rosalba Valencia
TEMA PRINCIPAL	Personería Municipal
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	24 Mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Informe gestión del año 2017 y el plan de trabajo para el año 2018 de la Personería Municipal a cargo de la Dra. María Rosalba Valencia.
5. Comunicaciones.
6. varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	Presente
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	Presente
CANO CARMONA MAURICIO	Presente
GOMEZ BENJUMEA JUAN DAVID	Presente
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	Presente
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	Presente
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	Presente
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día ha sido aprobado por 9 votos de 9 concejales presentes.

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS.

PUNTO CUARTO: Informe gestión del año 2017 y el plan de trabajo para el año 2018 de la Personería Municipal a cargo de la Dra. María Rosalba Valencia.

- **Interviene la Dra. María Rosalba Valencia:**

Buenos días para todos,

PRESENTACION DIAPOSITIVAS.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



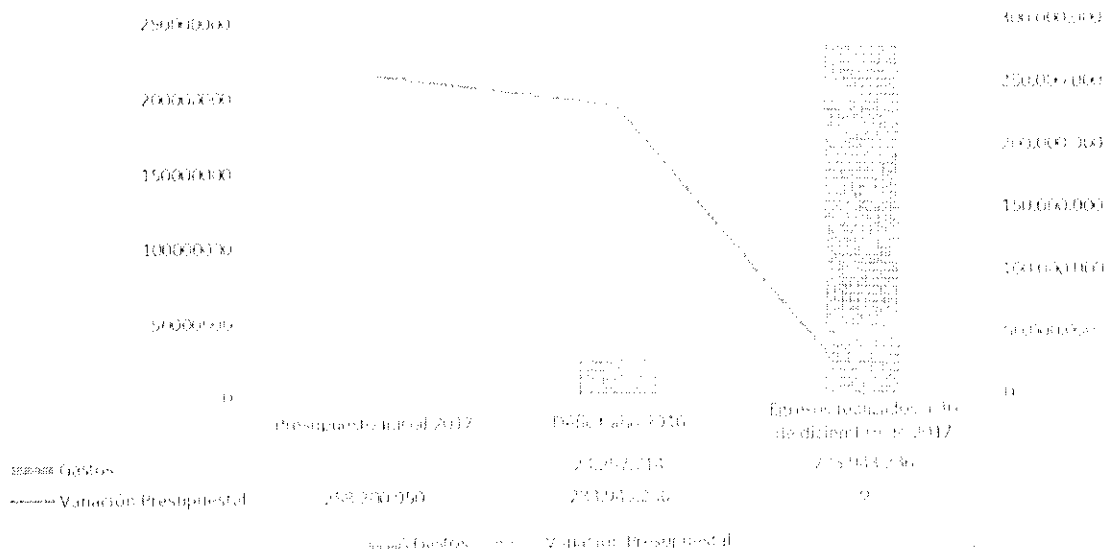
Personera Municipal
de Caldas

MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal

"Mi ideal político es el democrático. Todo el mundo debe ser respetado como persona y nadie debe ser divinizado."

Albert Einstein

INFORME PRESUPUESTAL 2017
Variación Presupuestal vs Gastos



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caidas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

300.000.000

250.000.000

200.000.000

150.000.000

100.000.000

50.000.000

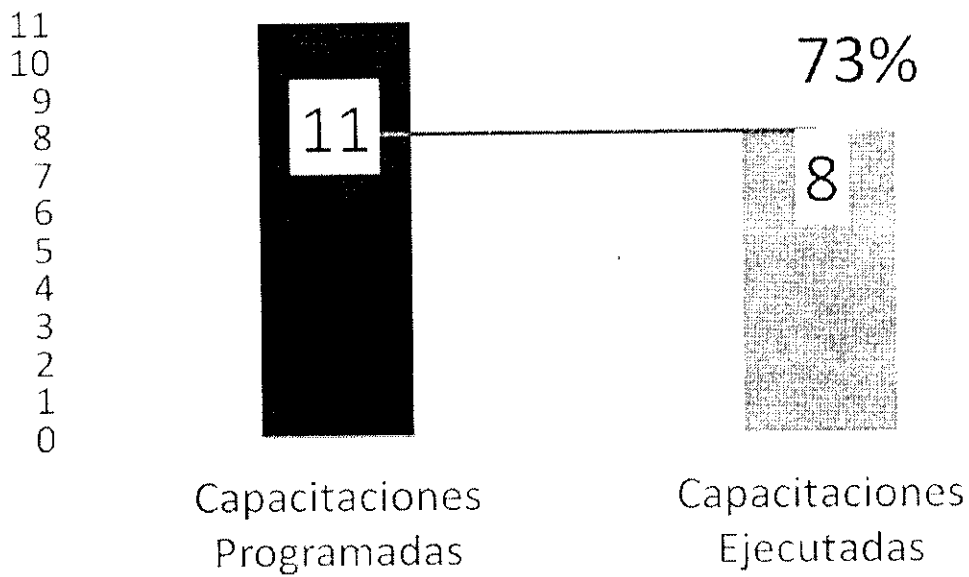
0

INDICADORES DE GESTIÓN 2017



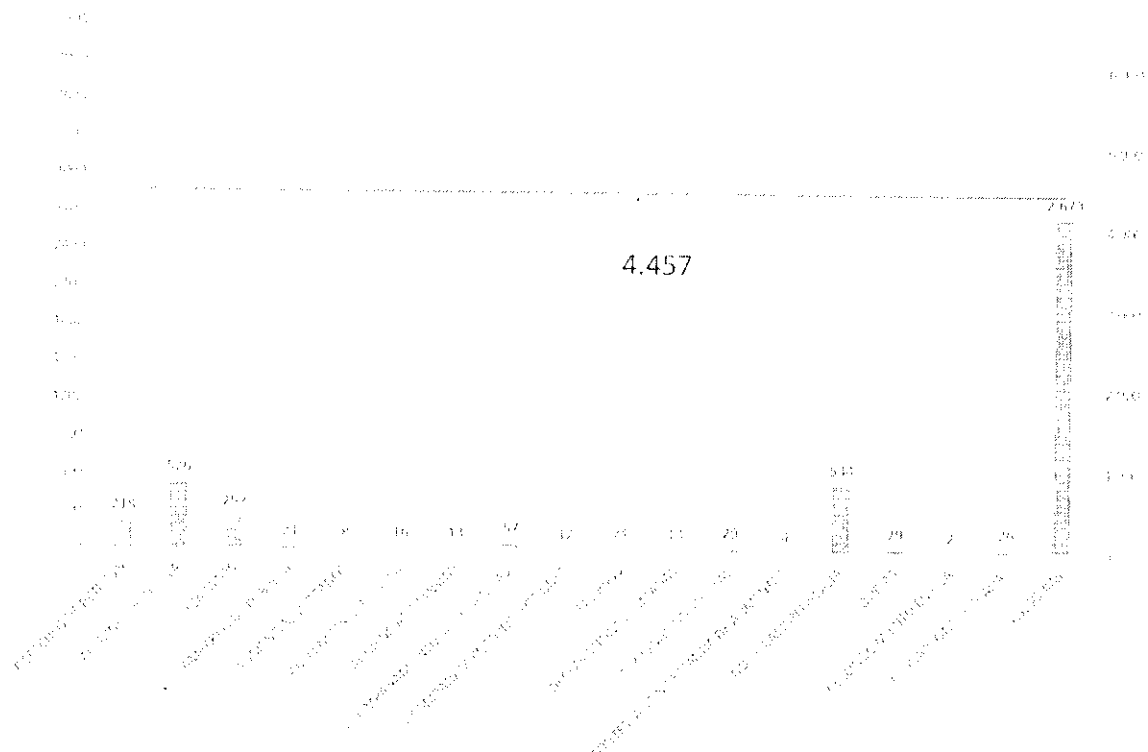
ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIONES 2017



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2017



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)

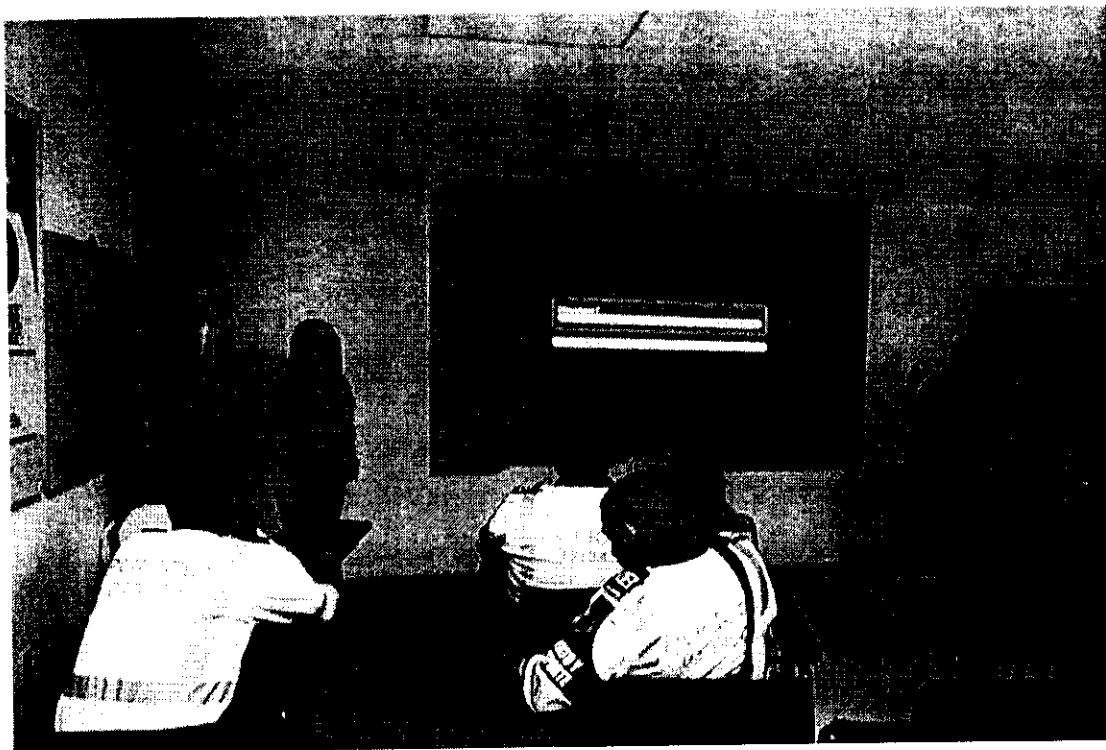


Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

CAPACITACIONES



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)

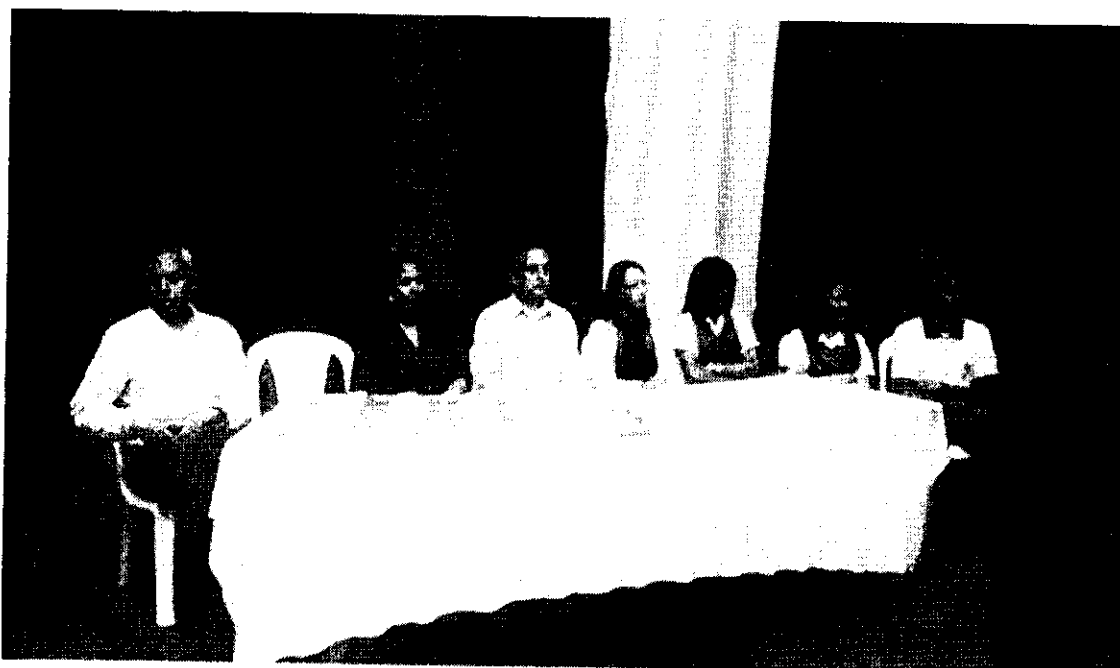


Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ACOMPañAMIENTO POSESIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR



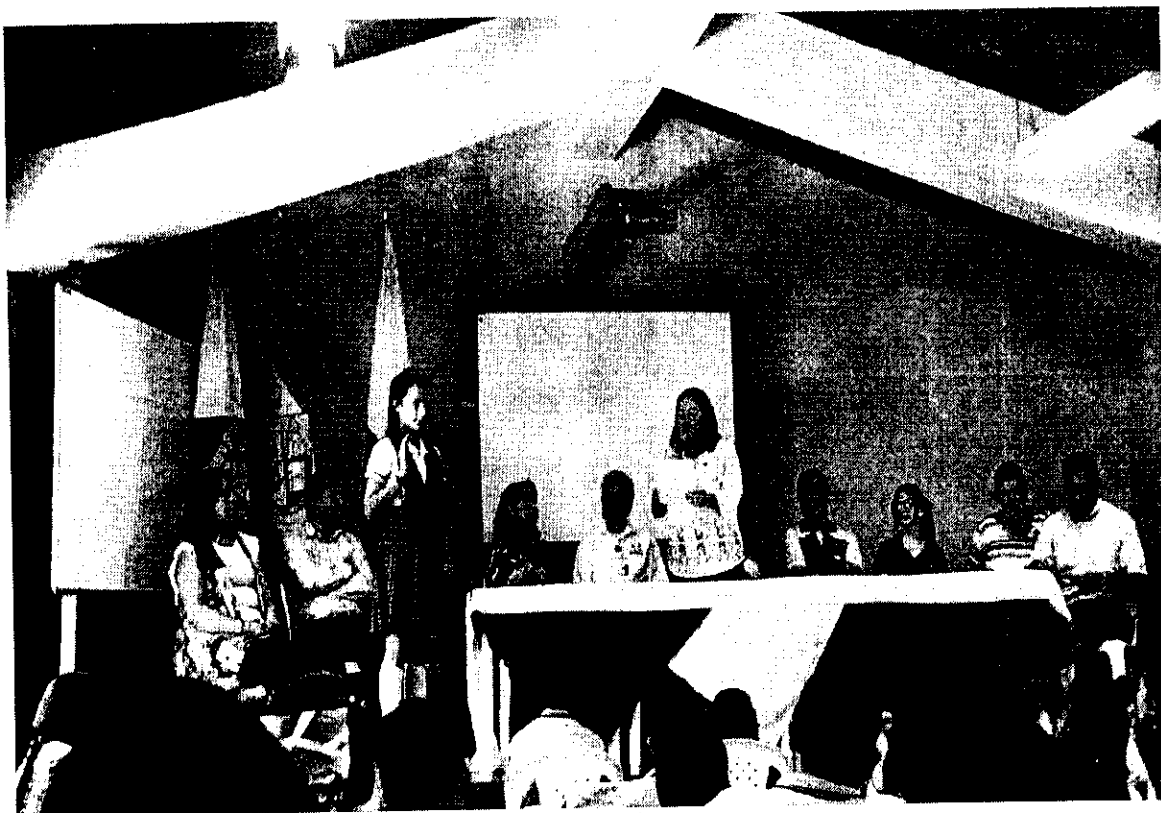
ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)

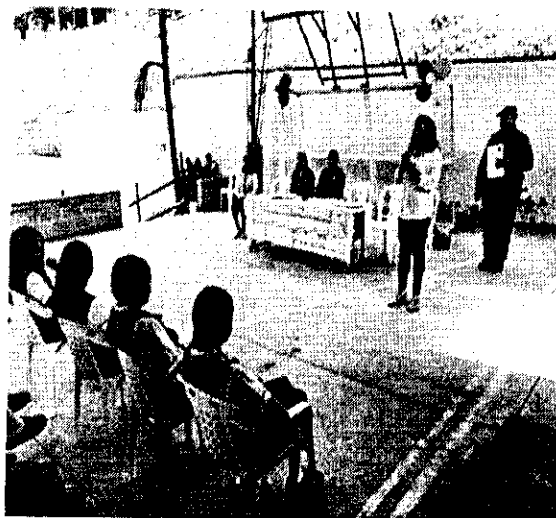


Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE
EDUCACIÓN PARA LA
RESISTENCIA AL USO Y ABUSO DE
LAS DROGAS Y LA VIOLENCIA –
DARE-**



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas, Ant. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- Comité de Justicia Transicional.
- Consejo de Seguridad.
- Comité Gerontológico.
- Comité de Seguimiento Electoral.
- Secretaría Técnica de la Mesa de Participación de Víctimas.
- Comité Municipal de Convivencia Escolar.
- Comité de Convivencia ciudadana.
- Consejo Municipal de Política Social (COMPOS).
- Comité Municipal de Asignación de Cupos.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Cúcuta, Colombia TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

VISITA AL COMANDO DE POLICÍA

En la actualidad hay 25 internos, en un lugar que no está diseñado ni es apto para prestar el servicio de centro de reclusión, anotando que éste es un problema nacional al que no se le ha prestado atención, por tanto esta situación preocupa a la Personería, toda vez que los detenidos se encuentran en hacinamiento, la alimentación llega fría y a veces en mal estado, no tienen visita conyugal y como consecuencia se están vulnerando derechos fundamentales a los internos. De este hecho tienen conocimiento las autoridades competentes.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

SERVICIOS PRESTADOS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL

En cumplimiento del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en lo atinente a los numerales 2, 14, 18, 22, 24 y 25, la PERSONERIA Municipal debe:

- Procurar La defensa de los intereses de la sociedad y colectivos.
- Interponer la acción popular cuando se afecten intereses de la comunidad.
- Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Con este propósito:

- Se realizaron y supervisaron solicitudes ante CORANTIOQUIA.
- Se elaboraron tres (3) acciones populares solicitadas por la comunidad y una de oficio.
- Se efectuó pronunciamiento ante el Área Metropolitana relacionado con la autorización para ocupación de cauce del Río Aburra.
- Se brindó asesoría y acompañamiento a la comunidad relacionada con la afectación al medio ambiente.
- Se presta apoyo y asesoría a las veedurías ciudadanas.
- Se realizó el trámite para la conformación de la mesa de Víctimas.
- Se Elaboraron dos (2) Acciones de Cumplimiento a ciudadanos.
- Se remitieron varios oficios a la Secretaría de Salud relacionados con habitantes de calle.
- Se solicitó conmutación de pena en el extranjero.
- Se realizó pronunciamiento ante Asco Caldas.
- Se realizaron Pronunciamientos a la Defensoría del Pueblo.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 24 de agosto de 2017

Oficio No. 348

Doctor
ANÍBAL SIERRA
Gerente
ASEO CALDAS S.A E.S.P
Carrera 51 No. 131 sur – 39
Caldas

Asunto. Pronunciamento

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a las personerías municipales, en especial la de promoción y prevención de los Derechos Humanos, comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, en su calidad de Gerente de la Empresa Aseo Caldas, responsable del barrido y recolección de las basuras en el Municipio de Caldas, se tomen las medidas necesarias y urgentes para mejorar la calidad y eficiencia del servicio.

Hago la solicitud, por considerar que la problemática de las basuras en el Municipio, no sólo afecta el paisajismo, sino, más grave aún, afecta la dignidad de los caldeños, hechos que se evidencian del registro fotográfico tomado a uno de los sectores, como referente de dicha problemática.

Cordialmente,


MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal

Con copia al honorable Concejo Municipal

Rdo: 25/08/17
Ma/sabelT


Personería Municipal
de Caldas
Firma y Dignidad
R/ 2401-17

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 24 de agosto de 2017

Oficio No. 348

Doctor
ANIBAL SIERRA

Gerente
ASEO CALDAS S.A E.S.P
Carrera 51 No. 131 sur – 39
Caldas



En cumplimiento de las funciones asignadas a las personerías municipales, en especial la de promoción y prevención de los Derechos Humanos, comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, en su calidad de Gerente de la Empresa Aseo Caldas, responsable del barrido y recolección de las basuras en el Municipio de Caldas, se tomen las medidas necesarias y urgentes para mejorar la calidad y eficiencia del servicio.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

ASEO CALDAS E.S.P.

NIT. 811.019.115-1



Vigilado
Superservicios

7. Se requiere la aplicación del Código de Policía y el acompañamiento de la Administración Municipal, para ejercer controles que nos ayuden a eliminar definitivamente estos puntos críticos.

Con respecto al punto registrado en la foto, lo tenemos identificado y se han realizado campañas de sensibilización en el sector, se procedió con la instalación de un aviso de prohibido y recientemente se instalaron 3 materas para tratar de controlar el punto. No obstante, y pese a que la recolección es puerta a puerta, los usuarios continúan disponiendo residuos en el sitio.



El objetivo es continuar trabajando para conservar un municipio limpio, como una estrategia para ello, se está adelantando el proceso de contratación de dos vigías ambientales, cuya laboral será contribuir a la erradicación de los puntos críticos a través de la sensibilización e identificación de infractores del Código de Policía en alianza con la Secretaría de Gobierno.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Cordialmente,


JOSÉ ANÍBAL SIERRA VELÁSQUEZ
Gerente
ASEO CALDAS S.A. E.S.P.

Con copia: Honorable Concejo Municipal

Oficina Central: Carrera 38 No. 10-36 Oficina 907 - Edificio Milenio - Telefax: (57-4) 325 93 70 - Medellín, Colombia
Cra. 51 No. 131 sur-39 - El Camiseta - Caldas - Teléfono: 263 48 66 - Línea de Atención: 018000 43 11 12
E-mail: bcaldas@interaseo.com.co - www.aseocaldas.com

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

7. Se requiere la aplicación del Código de Policía y el acompañamiento de la Administración Municipal, para ejercer controles que nos ayuden a eliminar definitivamente estos puntos críticos.

CASURAS



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Lunes 21 de mayo de 2017



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 22 de agosto de 2017



Oficio No. 346

Doctor
JUAN CARLOS SÁNCHEZ
Secretario de Salud
Municipio de Caldas

Asunto. Atención habitante de calle

Respetuoso saludo,

De conformidad con la Ley 1641 de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle", cuyo objeto es "establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social." Comedidamente le solicito tomar las medidas pertinentes con el habitante de calle que se ubica en la calle 127 Sur con la carrera 50, esquina del aserrio y entrada al barrio Olaya Herrera.

Es preciso señalar, que el habitante de calle se tomó el andén, hecho que genera un riesgo para la vida de los peatones que tienen que caminar por la carrera 50, asumiendo el riesgo que genera la congestión vehicular de la vía

Cordialmente,


MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal

Anexos, un (1) folio

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 22 de agosto de 2017

013975 AUG-22 17 PM 02:30



Oficio No. 346

Doctor
JUAN CARLOS SÁNCHEZ
Secretario de Salud
Municipio de Caldas

Asunto. Atención habitante de calle

De conformidad con la Ley 1641 de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle", cuyo objeto es "establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social." Comedidamente le solicito tomar las medidas pertinentes con el habitante de calle que se ubica en la calle 127 Sur con la carrera 50, esquina del aserrio y entrada al barrio Olaya Herrera.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Caldas Antioquia, 11 de diciembre de 2017

Oficio No. 517

Doctor
JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
 Secretario de Salud
 Municipio de Caldas

Asunto. Pronunciamiento

Este Ente de Control pone nuevamente en conocimiento de ese Despacho, la crítica situación del habitante de calle quien se ubica en la carrera 52 entre calles 131 sur y 132 Sur, persona adulta mayor, con problemas de alcoholismo y que en la actualidad debido a su enfermedad no se mueve de ese sitio, por lo que le ha tocado soportar los inclementes aguaceros y lo que conlleva vivir en la calle.

Según se comenta el señor en mención es pensionado, por tanto corresponde hacer una verificación a fin de reubicarlo en un lugar que le proporcione una vida en condiciones dignas y por la situación en la que se encuentra a un mejor morir, no sólo en cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, sino también en cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

Así mismo, se debe tener en cuenta el habitante de calle que se ubica a las afueras del Establecimiento de Comercio FRUVER (antiguo Consumo), frente al cual se debe adoptar una medida urgente, a fin de no permitirle su permanencia en dicho lugar, pues el señor desea vivir en espacio público siendo responsabilidad del Municipio recuperar el mismo, máxime que dicho señor convirtió el lugar en un basurero y un ciudadano no puede hacer lo que le plazca porque para eso existen las leyes y las autoridades para hacerlas cumplir.

Cordialmente,


MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
 Personera

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 11 de diciembre de 2017



Oficio No. 517

Doctor

JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Secretario de Salud

Municipio de Caldas

Así mismo, se debe tener en cuenta el habitante de calle que se ubica a las afueras del Establecimiento de Comercio FRUVER (antiguo Consumo), frente al cual se debe adoptar una medida urgente, a fin de no permitirle su permanencia en dicho lugar, pues el señor desea vivir en espacio público siendo responsabilidad del Municipio recuperar el mismo, máxime que dicho señor convirtió el lugar en un basurero y un ciudadano no puede hacer lo que le plazca porque para eso existen las leyes y las autoridades para hacerlas cumplir.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 9 de marzo de 2018

004190



Personería Municipal
de Caldas
Paz y Justicia

Oficio No. 076

Doctor
URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
Secretario de Planeación (E)
Municipio de Caldas

Asunto: Solicitud de información

De conformidad con las funciones asignadas a la Personería, en especial la establecida en el numeral 13 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el cual señala: *"Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes"*, respetuosamente le solicito información acerca de los balcones falsos que quedaban en **COMFAMA** y **SURA**, que según comunican a este Ente de Control los están bajando.

Es preciso señalar, que para retirar los balcones se requiere autorización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pues al momento de expedir licencia de construcción se llegó a un acuerdo de dejar los balcones, a lo que se suma que la ley 388 de 1997 establece en el artículo 4o. **"PARTICIPACION DEMOCRATICA. En ejercicio de las diferentes autoridades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, medioambiental y arquitectónicos de los ciudadanos y sus organizaciones."**

Atentamente,


MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personería Municipal

Carrera 51 No. 127 Sur 41
Tel.: 378 85 00 Ext. 121
personeria@caldasantioquia.gov.co

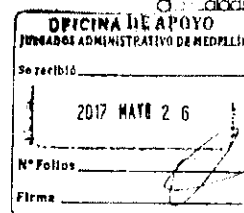
ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

16 Aduo/268



Caldas Antioquia, 26 de mayo de 2017

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO REPARTO
 Medellín



REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA -PERSONERA
 DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA-
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA Y
 JOSÉ IGNACIO CARVAJAL SOSSA



PETICIONES

En consideración a los hechos narrados y las reflexiones expuestas, solicito respetuosamente al Juez Popular hacer cesar el daño ecológico ocasionado por la **ESCOMBREA LOS LAGOS** y en consecuencia:

1. Ordenar al **MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, que de manera inmediata ordene el cierre definitivo de la **ESCOMBREA LOS LAGOS** y que sólo se permita con su vigilancia la estabilización del talud.
2. Ordenar al señor **IGNACIO CARVAJAL SOSSA** la ejecución de las obras de estabilización del talud.
3. Ordenar a la autoridad ambiental **CORANTIOQUIA** la supervisión, vigilancia y control de las obras realizadas por el señor **IGNACIO CARVAJAL SOSSA** hasta su terminación y presentar informe final del Plan de Abandono.
4. Nombrar Comité de Verificación a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

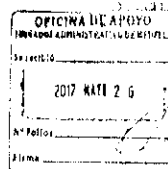
Fecha de Aprobación: 30/06/2016

16 Julio / 2017



Caldas Antioquia, 25 de mayo de 2017

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO REPARTO
Medellín



REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA -PERSONERA
DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA-
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA Y
JOSÉ IGNACIO CARVAJAL SOSSA

MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA, en calidad de Personera del Municipio de Caldas, en ejercicio de la Acción Popular, de conformidad con el Artículo 88 de la Constitución Política, la Ley 472 de 1998 y la Ley 136 de 1994 en especial en sus numerales 2, 14 y 25, mediante el presente escrito, interpongo Acción Popular en contra del **MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, representado legalmente por el señor Alcalde **CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO**; **CORANTIOQUIA**, representante legal señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA Y JOSÉ IGNACIO CARVAJAL SOSSA**, dueño y/o representante legal de la **ESCOMBRERA LOS LAGOS**, a fin de buscar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados a la comunidad por la acción y omisión de las entidades accionadas, acción que se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Hace aproximadamente 9 años se está depositando tierra y material contaminado (escombros) en la **ESCOMBRERA LOS LAGOS**, ubicada en el Municipio de Caldas en el 12 K de las partidas Primavera vía que conduce al Municipio de Pintada, cerca al **SENA** de la Salada, la cual colinda por la margen izquierda con el Río Aburrá; desde sus inicios dicha actividad ha causado deterioro ambiental y ha generado alarma por el riesgo que representa, la situación más crítica se vivió el año pasado (2016), donde hubo amenaza de colapso del talud, por lo que se realizaron varias reuniones con los demandados y con la Coordinación de Gestión del Riesgo del Municipio, quedando claro que dicha situación era muy preocupante y que se harían los estudios para realizar los trabajos de estabilización del talud.

SEGUNDO. En las reuniones realizadas por el Consejo Municipal, la Gestión del Riesgo, relacionadas con la emergencia ocurrida en el año 2016, acta número 02, los asistentes dijeron entre otras cosas que: *"El señor Alcalde manifiesta que lo ocurrido en el botadero los lagos es un calamidad anunciada igualmente informa que seguirán pasando emergencias por el mal manejo de las escombreras. Se puede hablar de más de 350 volquetas diarias depositando*

Carretera 49 N° 129 sur 68
Telefax: 378 85 44
penoneria.caldas@hotmail.com

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Caldas Antioquia, 4 de abril de 2017

Oficio No. 148

Doctor
CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
 Alcalde Municipal
 Caldas

Asunto. Cumplimiento artículo 144 de la Ley 1437 de 2011

Lo anterior, toda vez que la Administración Municipal tiene conocimiento de la problemática presentada como consecuencia de las actividades realizadas de depósito de materiales (escombros y tierra) por parte de los propietarios de la Escombrera los Lagos, situación que generó en el año 2016 una emergencia.

Por lo expuesto solicito se tomen las medidas necesarias, a fin de dar solución a dicha problemática, dar cumplimiento a la norma urbanística y por lo tanto al Plan de Ordenamiento Territorial y así cese tanto la vulneración de derechos colectivos como fundamentales a la comunidad caldeña, entre éstos el derecho a la vida.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

14


 Alcalde Municipal
 Caldas

Caldas Antioquia, 4 de abril de 2017

Oficio No. 148

Doctor
CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
 Alcalde Municipal
 Caldas

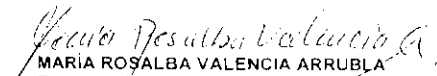
Asunto. Cumplimiento artículo 144 de la Ley 1437 de 2011

De conformidad con el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que como requisito para interponer la protección de los derechos e intereses colectivos, el demandante debe solicitar a la autoridad o al particular en ejercicio de funciones administrativas que adopte las medidas necesarias de protección del derecho o interés colectivo amenazado o violado. Si la autoridad no atiende dicha reclamación dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la solicitud o se niega a ello, podrá acudir ante el juez. Excepcionalmente, se podrá prescindir de este requisito, cuando exista inminente peligro de ocurrir un perjuicio irremediable en contra de los derechos e intereses colectivos, situación que deberá sustentarse en la demanda."

Lo anterior, toda vez que la Administración Municipal tiene conocimiento de la problemática presentada como consecuencia de las actividades realizadas de depósito de materiales (escombros y tierra) por parte de los propietarios de la Escombrera los Lagos, situación que generó en el año 2016 una emergencia.

Por lo expuesto solicito se tomen las medidas necesarias, a fin de dar solución a dicha problemática, dar cumplimiento a la norma urbanística y por lo tanto al Plan de Ordenamiento Territorial y así cese tanto la vulneración de derechos colectivos como fundamentales a la comunidad caldense, entre éstos el derecho a la vida.

Atentamente


MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
 Personera Municipal

Carrera 49 N° 129 sur 68
 Telefax: 378 85 44
 peroneria.caldas@hotmail.com

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

1. Otras, otras.

2. Revisión, Asesoración,
Suspensión.

3. La aprobación se son de carácter
inmediato.

Municipio de caldas estado de las escombreras y canteras
localizadas en jurisdicción del Municipio den Caldas al 31 de julio de 2014.

Datos del propietario			Matrícula Inmobiliaria	UBICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Soportes los logos					
					Ejemplo Ala fecha no se allegaron los diseños. Se realizó visita de control y seguimiento el 9 de marzo y el 8 de abril de 2014 donde se requirió presentar el plan de abandono el cual debe contener, construcción de muro en gaviones, apertura de los filtros con fin de verificar su funcionamiento, reacomodación de lleno, construcción de cunetas y canales perimetrales fijos (en concreto), instalación de puntos de monitoreo topográficos, y revegetalización del lleno la cual deberá ser presentada por un ingeniero agrónomo o forestal con especies que ayuden a amarrar el suelo y demás determinaciones que solicite la Corporación Ambiental Corantioquia.

Cerrado.

A la fecha no se allegaron los diseños.

Se realizó visita de control y seguimiento el 9 de marzo y el 8 de abril de 2014 donde se requirió presentar el plan de abandono el cual debe contener, construcción de muro en gaviones, apertura de los filtros con fin de verificar su funcionamiento, reacomodación de lleno, construcción de cunetas y canales perimetrales fijos (en concreto), instalación de puntos de monitoreo topográficos, y revegetalización del lleno la cual deberá ser presentada por un ingeniero agrónomo o forestal con especies que ayuden a amarrar el suelo y demás determinaciones que solicite la Corporación Ambiental Corantioquia.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

respetivamente, procedimientos y requisitos (Terminos de Referencia) elaborado por la Secretaría Planeación para los términos de adecuación de lote los cuales tienen unas características y magnitud específica para que se sigan utilizando para aprobar escombreras comerciales, los cuales se estructuran sin el requerimiento de las exigencias técnicas que se requieren para las este tipo de actividad comercial.

El Concejo Municipal de Cúcuta, Antioquia, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2016, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, aprobó el presente acta.

Municipio de Cúcuta estado de las escombreras y canteras localizadas en jurisdicción del Municipio de Cúcuta al 31 de julio de 2014.					
PROYECTO	RESOLUCIÓN	Ubicación	Modalidad	OTROS DATOS	OTROS DATOS
Soportes Cachos					
Escombrera de Cachos	Resolución No. 001 de 2014	Soportes Cachos	Modalidad	Soportes Cachos	Soportes Cachos
		Soportes Cachos	Modalidad		
Soportes los Lagos					
Escombrera de los Lagos	Resolución No. 001 de 2014	Soportes los Lagos	Modalidad	Soportes los Lagos	Soportes los Lagos
		Soportes los Lagos	Modalidad		

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016


Caldas
 Compromiso de Ciudad

Sellar
los ll

160-07-07
 Oficio No -1790

Caldas, 22 de Diciembre de 2011.

PARA: RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN,
 Secretario de Apoyo Ciudadano y Servicios Generales.

DE: Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

ASUNTO: Escombrera Los Lagos_ Ignacio Carvajal.

- Al interior de la zona de deposito no se dispone de ningún sistema para manejo de las aguas superficiales y de escorrentía, lo cual hace que el material este constantemente expuesto a condiciones de humedad; lo cual afecta la estabilidad del lugar.

En consideración con las afectaciones antes expuestas y en vista que por parte de los propietarios no se implementaron las respectivas obras de mitigación, se recomienda realizar al sellamiento y prohibición de desarrollar actividades asociadas al depósito de materiales en el sitio.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 12 de septiembre de 2017

Oficio No. 378



Doctora
MARÍA DEL PILAR RESTREPO MESA
Subdirectora Ambiental
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Carrera 53 No. 40 A – 31
Medellín

201709131106421611027042
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
Septiembre 13, 2017 11:06
Radicado 00-027042



Asunto. Comunicación

Así, entonces, se comprueba una de las razones que expuse en el Oficio No. 165, que al permitir la ocupación de cauce se beneficiaría un particular en detrimento del interés general, razón que obtuvo como respuesta por parte de esa entidad que: "Es debido en este punto, solicitar amablemente a la personería del municipio de Caldas (Antioquia), que sustente de manera técnica la afirmación acerca del "detrimento del interés general", dado que la recomendación de otorgar el permiso de ocupación de cauce se tomó con base en los estudios hidrológicos e hidráulicos...", para lo que anexo la prueba consistente en el censo realizado el día 26 de agosto del año que transcurre, quedando claro que no siempre las grandes decisiones requieren de estudios de alto turmequé, porque la razón natural así lo enseña.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 12 de septiembre de 2017

Oficio No. 378

Doctora
MARÍA DEL PILAR RESTREPO MESA
Subdirectora Ambiental
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Carrera 53 No. 40 A – 31
Medellín



Asunto. Comunicación

La Personería de Caldas Antioquia le comunica que el día sábado 26 de agosto de la presente anualidad, 65 personas, habitantes del barrio la Inmaculada fueron damnificadas como consecuencia de la inundación que se presentó por la fuerza de las aguas del Río Aburrá -Medellín-, perdiendo lo poco que tenían. La presente comunicación tiene por objeto ratificar la preocupación, ya no frente a la posibilidad de que se otorgue permiso de ocupación del cauce del Río a la Sociedad BAREH S.A.S, ya que éste fue otorgado, sino frente a la construcción del muro, pues como bien lo manifesté en el Oficio No. 165 del 2 de mayo de 2017, cuando se interviene una margen del Río también debe ser intervenida la otra, habida cuenta que el golpe de ariete o choque hidráulico aumenta la presión por el cambio repentino de dirección o velocidad del agua, aunado, en el presente caso, al aumento del caudal.

De igual manera reitero lo dicho en anterior pronunciamiento, en relación con la necesidad de dejar discurrir libremente la corriente del Río Aburrá, pues el argumento esgrimido para otorgar permiso de ocupación de cauce, como lo fue la erosión del terreno propiedad del solicitante, es controvertido con la realidad de que el Río recupera su cauce.

Así, entonces, se comprueba una de las razones que expuse en el Oficio No. 165, que al permitir la ocupación de cauce se beneficiaría un particular en detrimento del interés general, razón que obtuvo como respuesta por parte de esa entidad que: "Es debido en este punto, solicitar amablemente a la personería del municipio de Caldas (Antioquia), que sustente de manera técnica la afirmación acerca del "detrimento del interés general", dado que la recomendación de otorgar el permiso de ocupación de cauce se tomó con base en los estudios hidrológicos e hidráulicos...", para lo que anexo la prueba consistente en el censo realizado el día 26 de agosto del año que transcurre, quedando claro que no siempre las grandes decisiones requieren de estudios de alto turmequé, porque la razón natural así lo enseña.

Cordialmente,


MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal

Anexos dos (2) folios

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia Transparencia y Rendición de Cuentas
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

3. Es debido en este punto, solicitar amablemente a la personería del municipio de Caldas (Antioquia), que sustente de manera técnica la afirmación acerca del *"detrimento del interés general"*, dado que la recomendación de otorgar el permiso de ocupación de cauce se tomó con base en los estudios hidrológicos e hidráulicos del río Aburrá – Medellín para el diseño de una obra de protección, elaborados por los ingenieros Marco Gamboa Ramírez y Juan David Franco Velásquez, anexos al oficio con radicado N° 004566 del 17 de febrero de 2017.

Comunejunal Municipal de Caldas de Antioquia
CALLE DEL COMERCIO N° 10 - NEBOYÁ - ANTIOQUIA

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Página 3 de 4

[illegible]

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Caldas (Antioquia).

3. Es debido en este punto, solicitar amablemente a la personería del municipio de Caldas (Antioquia), que sustente de manera técnica la afirmación acerca del “*detrimento del interés general*”, dado que la recomendación de otorgar el permiso de ocupación de cauce se tomó con base en los estudios hidrológicos e hidráulicos del río Aburrá – Medellín para el diseño de una obra de protección, elaborados por los ingenieros Marco Gamboa Ramírez y Juan David Franco Velásquez, anexos al oficio con radicado N° 004566 del 17 de febrero de 2017.
4. Conforme al ejercicio de las funciones de vigilancia, control y seguimiento al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, mediante la Resolución Metropolitana N° 000684 del 27 de abril de 2017, se otorgó permiso de ocupación de cauce sobre el río Medellín - Aburrá y se hicieron unos requerimientos. Por tanto, se anexa la mencionada resolución.






 @teammetropol
 www.metropol.gov.co

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

58

10601-

Medellín,

Doctora
MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera
MUNICIPIO DE CALDAS
Carrera 49 N° 129 sur 68
Teléfono: 378 85 44
Caldas – Antioquia

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado 013134 del 10 de mayo de 2017

Respetada doctora María Rosalba:

Mediante la comunicación con radicado 013134 del 10 de mayo de 2017, la personería del municipio de Caldas (Antioquia) manifiesta preocupación por un Informe Técnico realizado por personal de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, donde se evalúan los estudios hidrológicos e hidráulicos de un trámite ambiental en cual se solicita un permiso de ocupación de cauce sobre el río Aburrá - Medellín.

A continuación, se da respuesta a cada una de las cuatro razones en las que la personería del municipio de Caldas (Antioquia) fundamenta su preocupación:

1. En la revisión de los estudios hidrológicos e hidráulicos del río Aburrá – Medellín para el diseño de una obra de protección, elaborados por los ingenieros Marco Gamboa Ramírez y Juan David Franco Velásquez, anexos al oficio con radicado N° 004566 del 17 de febrero de 2017, se verificó que la geometría propuesta para la obra (muro en gaviones), no restringiera el ancho original del cauce y procurara por aumentar la sección hidráulica efectiva (Figura 1).

Adicionalmente, es necesario mencionar que en el artículo 3° de la Resolución Metropolitana N° S.A. 000684 del 27 de abril de 2017, se le informó al usuario que no se debía restringir el ancho actual del cauce y por tanto en ningún momento se autorizó reducir la sección hidráulica del río Aburrá – Medellín.

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia, Colombia
Comutación: [57.4] 385 6000 Ext. 127
NIT. 890.984.423.3



@areametropoli
www.metropol.gov.co

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión: 05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

En calidad de Personera del Municipio de Caldas Antioquia y en cumplimiento del numeral 18 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, de manera ante todo respetuosa, me permito expresar mi preocupación como representante de la sociedad, para el presente caso de la comunidad caldeña, frente al **INFORME TÉCNICO**, realizado por personal de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, relacionado con la evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos a fin de otorgar permiso de ocupación de cauce del Río

Así las cosas, de manera respetuosa solicito se deje transcurrir de forma natural las aguas del Río Aburrá, pues las palabras anotadas en las conclusiones del informe técnico "otorgar el permiso de ocupación del cauce a la sociedad BAREH S.A.S", son palabras mayores que traerán consecuencias nefastas para la comunidad aledaña al Río Aburrá y por ende al Municipio de Caldas.

Caldas Antioquia, 02 de mayo de 2017

Oficio No. 165

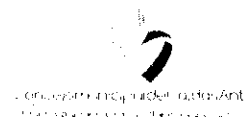
Doctora
MARÍA DEL PILAR RESTREPO MESA
 Subdirectora Ambiental
 Área Metropolitana del Valle de Aburrá
 Carrera 53 No. 40A - 31
 Medellín

Asunto. Pronunciamiento

En calidad de Personera del Municipio de Caldas Antioquia y en cumplimiento del numeral 18 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, de manera ante todo respetuosa, me permito expresar mi preocupación como representante de la sociedad, para el presente caso de la comunidad caldeña, frente al **INFORME TÉCNICO**, realizado por personal de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, relacionado con la evaluación de estudios hidrológicos e hidráulicos a fin de otorgar permiso de ocupación de cauce del Río

Así las cosas, de manera respetuosa solicito se deje transcurrir de forma natural las aguas del Río Aburrá, pues las palabras anotadas en las conclusiones del informe técnico "otorgar el permiso de ocupación del cauce a la sociedad BAREH S.A.S", son palabras mayores que traerán consecuencias nefastas para la comunidad aledaña al Río Aburrá y por ende al Municipio de Caldas.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Oficina Asesora Jurídica



Radicación: 2017091587-2-000

Fecha: 2017-10-27 19:42 - Proceso: 2017091587
Trámite: 118-ECO - Entes de Control 15

1.2

Bogotá, D.C., 2017-10-27 19:42

Doctora

MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA

Personera Municipal

PERSONERIA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

personeria@caldasantioquia.gov.co

Caldas, Antioquia

En este sentido, esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en el marco de sus funciones y competencias, se permite informarle que ha delegado a la Ingeniera Geóloga Francia Helena Muñoz Velásquez, quien el día 14 de noviembre del corriente verificará in situ, las inquietudes y anomalías por usted citadas, para posteriormente emitir el respectivo pronunciamiento.

Caldas Antioquia, 02 de mayo de 2017

Oficio No. 165

Doctora

MARÍA DEL PILAR RESTREPO MESA

Subdirectora Ambiental

Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Carrera 53 No. 40A - 31

Medellín

Asunto. Pronunciamiento

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Oficina Asesora Jurídica



Radicación: 2017091587-2-000

Fecha: 2017-10-27 19:42 - Proceso: 2017091587
Trámite: 118-ECO - Entes de Control 15

1.2

Bogotá, D.C., 2017-10-27 19:42

Doctora
MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
 Personera Municipal
PERSONERIA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA
personeria@caldasantioquia.gov.co
 Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta su comunicación No. 391 15-09-201720170915 del 15 de septiembre de 2017. Radicación ANLA No. 2017076062-1-000 del 15 de septiembre de 2017. Pronunciamento sobre situación de la Doble Calzada Ancón Sur Primavera. 15ECO0304-00-2017. Expediente LAM3944.

Respetada Personera Maria Rosalba:

En atención a su comunicación del asunto, mediante el cual solicita pronunciamiento con relación a las presuntas afectaciones y anomalías que presenta la Doble Calzada Ancón Sur Primavera, y que de acuerdo con su comunicación "(...) *han generado gran cantidad de accidentes, la mayoría con pérdida de vidas humanas (...)*", así como otra serie de situaciones generadoras de riesgo para la comunidad.

En este sentido, esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en el marco de sus funciones y competencias, se permite informarle que ha delegado a la Ingeniera Geóloga Francia Helena Muñoz Velásquez, quien el día 14 de noviembre del corriente verificará in situ, las inquietudes y anomalías por usted citadas, para posteriormente emitir el respectivo pronunciamiento.

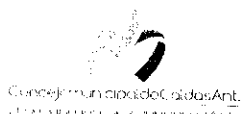
Para los fines pertinentes, la citada profesional podrá ser contactada en el teléfono celular 3148901325.

Cordialmente,

GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
 Subdirector de Evaluación y Seguimiento

Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá, D.C. Edificio Anexo
 Código Postal: 110311150
 Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co
 Página 1 de 2



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 15 de septiembre de 2017



Oficio No. 391

Señores

ANLA

Proyecto expediente 3944

Variante a Caldas Ancón Sur - Primavera

Entre los principales problemas se encuentra la falta de iluminación; la falta de puentes peatonales, por lo que se ve a madres cargando hijos subidas en los separados que son altísimos, tratando de pasar una vía rápida, el sector de Cocorolló presenta un derrumbe desde la construcción de la doble Calzada, convirtiéndose en peligro inminente, a lo que se suma que el puente que está ubicado sobre la Quebrada la Miel tiene una lata que sobresalen y por tanto no solo generan un ruido inmisericorde a los vecinos del sector, que no pueden conciliar el sueño, es decir, se les esta vulnerando el derecho al descanso y por ende a la vida en condiciones dignas, sino que también causan un peligro para los conductores, sobretodo de motociclistas.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Caldas Antioquia, 15 de septiembre de 2017

Oficio No. 391

Señores

ANLA

Proyecto expediente 3944

Variante a Caldas Ancón Sur - Primavera

Asunto. Pronunciamento

La Personera del Municipio de Caldas Antioquia, de manera respetuosa expresa su preocupación por las diferentes anomalías que presenta la Doble Calzada Ancón Sur Primavera, anomalías que han generado gran cantidad de accidentes, la mayoría con pérdida de vidas humanas, hecho que entuta y entristece a familiares y amigos.

Entre los principales problemas se encuentra la falta de iluminación; la falta de puentes peatonales, por lo que se ve a madres cargando hijos subidas en los separados que son altísimos, tratando de pasar una vía rápida, el sector de Cocorolló presenta un derrumbe desde la construcción de la doble Calzada, convirtiéndose en peligro inminente, a lo que se suma que el puente que está ubicado sobre la Quebrada la Miel tiene una lata que sobresalen y por tanto no solo generan un ruido inmisericorde a los vecinos del sector, que no pueden conciliar el sueño, es decir, se les esta vulnerando el derecho al descanso y por ende a la vida en condiciones dignas, sino que también causan un peligro para los conductores, sobretodo de motociclistas.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito se tomen cartas en el asunto, anotando que gran parte de los caldeños, a los cuales represento, transitan esta vía de manera continua.

Cordialmente,

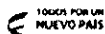

MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal

 Center for the Study of the History of Mathematics and Science
 1000 University Avenue, Suite 1000
 Berkeley, CA 94702-1500

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Antioquia
Centro Zonal Aburrá Sur



BIENESTAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Aburrá Sur



totalmente adecuada en los procesos de atención, toda vez que desde la Sede Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se está realizando seguimiento a los casos de los niños, niñas y adolescentes con altas permanencias en las instituciones de protección, con el fin de definir la situación de cada uno de ellos en pro a la materialización efectiva del restablecimiento de derechos, lo anterior sin perjuicio de las investigaciones de índole disciplinario que pueda adelantar el Ministerio Público.

Carrera 49 # 129 sur 84
Celular: 3016588801
Caldas - Antioquia

N. 4.
Dtd. 03 05 2018
11:20 am

Fundação Centro Zaira Abreu S/A
 Ex. Irmã Roseana Vazquez Rêgo, Personalidade Jurídica, inscrita
 no nº 07.184.964-00, CNPJ nº 07.184.964/0001-00

Carretera 51 No. 54 y 55
Teléfono 281 47 47 - 499 04 40
Línea gratuita nacional al 800 01 8000 al 5080
www.celcomex.com

Cambiando el mundo
de las familias colombianas

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Cárdenas Ant. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Se refuerza la presente solicitud con un aparte de la Sentencia C-656 de 1996, proferida por la Corte Constitucional en que la advierte: *"El exequátur es un mecanismo para la incorporación y ejecución de una sentencia extranjera en el territorio colombiano. Busca proteger los derechos del condenado, por lo cual es un trámite de gran importancia en determinados casos. Sin embargo, su exclusión por el tratado no implica vicio de inconstitucionalidad, no sólo por cuanto el exequátur es un instituto de naturaleza legal y no constitucional sino, además, porque el tratado establece garantías a los derechos del condenado y reposa en la voluntad misma de los traslados"*.

Doctora

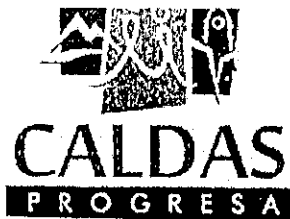
MARIA ELVIRA POMBO HOLGUIN

Embajadora de Colombia en Perú

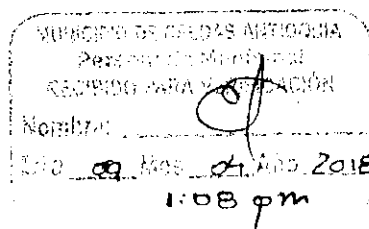
Correo electrónico elima@cancilleria.gov.co



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Personera



470.07

Caldas Antioquia,

005520 APR-06 '18 PM09:44 W

Doctora
MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal
Carrera 51 N°. 127Sur - 41
Teléfono: 3758500 ext.121
personeria@caldasantioquia.gov.co
Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud según radicado No. 004190 de marzo 09 de 2018.
Primero: Que mediante resolución 138 del 27 de octubre de 2017 por medio de la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de modificación de la sede de Comfama ubicada en la calle 129Sur 49-12.

Segundo: Que en ningún momento se acordó dejar los balcones falsos al momento de expedir la dicha licencia, como se menciona en la solicitud de información.

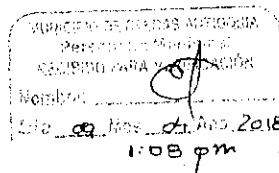
ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



470.07

Caldas Antioquia,

005520 APR-06 '18 PM09:44 W

Doctora
MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personera Municipal
Carrera 51 N°. 127 Sur - 41
Teléfono: 3758500 ext.121
personeria@caldasantioquia.gov.co
Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud según radicado No. 004190 de marzo 09 de 2018.

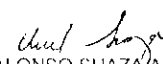
Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Planeación en atención al radicado del asunto y con el fin de darle respuesta sobre: "si el retiro de los balcones falsos que quedaban en COMFAMA y SURA, que según comunican al Ente de Control los están bajando. Y que es preciso señalar, que para retirar los balcones se requiere autorización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pues al momento de expedir licencia de construcción se llegó a un acuerdo de dejar los balcones..."

Primero: Que mediante resolución 138 del 27 de octubre de 2017 por medio de la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad de modificación de la sede de Comfama ubicada en la calle 129 Sur 49-12.

Segundo: Que en ningún momento se acordó dejar los balcones falsos al momento de expedir la dicha licencia, como se menciona en la solicitud de información.

Cordialmente,


URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
Secretario de Planeación (E)

Proyectó y elaboró: E.G.E

Anexo: fotocopia de la resolución N°138 del 27 de octubre de 2017.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 9 de marzo de 2018

004190

W



Personería Municipal
de Caldas
Firmeza y Dignidad

Oficio No. 076

Doctor
URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
Secretario de Planeación (E)
Municipio de Caldas

Es preciso señalar, que para retirar los balcones se requiere autorización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pues al momento de expedir licencia de construcción se llegó a un acuerdo de dejar los balcones, a lo que se suma que la ley 388 de 1997 establece en el artículo 4o. ***"PARTICIPACION DEMOCRATICA. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones."***

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Caldas Antioquia, 19 de diciembre de 2017

Oficio No. 524

Ingeniera
LEIDY GISELA RUÍZ COLORADO
Ingeniera Ambiental
Secretaría de Planeación
Municipio de Caldas

Asunto. Solicitud de intervención

La Personería Municipal tiene conocimiento de la crítica situación que presenta el Acueducto de la Vereda la Quiebra, debido a la contaminación del agua, la cual alcanza el 95.4%, es decir que los habitantes de dicha Vereda, consumen agua no apta para el consumo humano, contaminación que se debe, según el Coordinador del Acueducto a una empresa que produce abonos derivados de las explotaciones agropecuarias como la gallinaza y otros materiales contaminantes.

Por estos hechos la Personería Municipal realizó, a nombre del Coordinador del Acueducto Veredal, una Acción de Tutela, obteniendo como repuesta por parte del Juez, que no se tutelaba el derecho porque esta situación es responsabilidad del Coordinador del Acueducto, argumento que no fue de recibo por parte de este Ente de Control.

El día 13 de diciembre del presente año la señora **LILIANA ECHAVARRÍA**, a través de escrito, manifiesta que desde el día 9 de diciembre de 2017, el agua está contaminada con heces de cerdo. Por lo que de manera respetuosa le solicito intervenir en este caso a fin de impedir que se sigan vulnerando derechos fundamentales.

Cordialmente,


MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personería Municipal

Anexo un (1) folio

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

La Personería Municipal tiene conocimiento de la crítica situación que presenta el Acueducto de la Vereda la Quiebra, debido a la contaminación del agua, la cual alcanza el 95.4%, es decir que los habitantes de dicha Vereda, consumen agua no apta para el consumo humano, contaminación que se debe, según el Coordinador del Acueducto a una empresa que produce abonos derivados de las explotaciones agropecuarias como la gallinaza y otros materiales contaminantes.

Por estos hechos la Personería Municipal realizó, a nombre del Coordinador del Acueducto Veredal, una Acción de Tutela, obteniendo como repuesta por parte del Juez, que no se tutelaba el derecho porque esta situación es responsabilidad del Coordinador del Acueducto, argumento que no fue de recibo por parte de este Ente de Control.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Caldas Antioquia, 30 de noviembre de 2017

Oficio No. 504

Doctor
LUIS GILBERTO MURILLO
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8 - 40
Bogotá

Asunto. Solicitud de intervención

La Personera del Municipio de Caldas Antioquia, en cumplimiento de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en sus numerales "2. Defender los intereses de la sociedad; 18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.", respetuosamente solicito se tomen las medidas necesarias, a fin de poner freno a la actividad desmedida que en la actualidad ejercen los dueños de las escombreras, botaderos y canteras en este Municipio.

Hago la solicitud, habida cuenta que hay escombreras que se encuentran ubicadas en la margen del Río Aburrá -Medellín-, canteras que son explotadas cerca a afluentes como la Quebrada la Valeria, sin ningún control, y aunque en el papel se muestre que la Autoridad Ambiental y Administrativa hayan realizado reuniones, visitas y hayan colocado sellos, en la realidad se evidencia que ha habido incumplimiento no sólo de la normativa ambiental, sino también de la norma urbanística en lo atinente a los retiros y usos de suelo. Prueba de ello se encuentra escrita en la respuesta que CORANTIOQUIA dio a un derecho de petición interpuesto por el ciudadano **LUIS DAVID MEJÍA CASTAÑEDA**, respuesta en la que se relaciona el estado de algunas escombreras y se lee lo siguiente:

- "En el archivo de la Corporación se encontró que, en relación con la Escombrera Santa Rita, ubicada en el sector la Tolva-Piedra Verde, existe una investigación sancionatoria ambiental obrante en el expediente **AS4-2014-86**,... mediante

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 30 de noviembre de 2017

Oficio No. **504**

Doctor
LUIS GILBERTO MURILLO
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Calle 37 No. 8 - 40
 Bogotá

Asunto: Solicitud de intervención

La Personera del Municipio de Caldas Antioquia, en cumplimiento de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en sus numerales "**2. Defender los intereses de la sociedad; 18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.**", respetuosamente solicito se tomen las medidas necesarias, a fin de poner freno a la actividad desmedida que en la actualidad ejercen los dueños de las escombreras, botaderos y canteras en este Municipio.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Es de advertir, que este Ente de Control se ha pronunciado frente a diferentes hechos de afectación a los recursos naturales por parte de los dueños de las escombreras, no encontrando eco, destacándose la Acción Popular interpuesta en contra del Municipio de Caldas, en la que se solicitó al Juez ordenara el cierre definitivo de la Escombrera los Lagos, la cual fue inadmitida por el Tribunal Administrativo de Antioquia -Sala Tercera de Oralidad-, con el argumento que no había cumplido con el requisito del artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, siendo lo primero que anexé. Advirtiéndolo, que frente a la Autoridad Ambiental (**CORANTIOQUIA**), no era necesario cumplir dicho requisito, habida cuenta que el cierre corresponde hacerlo al Municipio de Caldas, entidad encargada de los usos de suelo y de dar cumplimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, por lo que no pude más que sentirme impotente frente a las entidades del Estado que actúan con ligereza y en muchos casos son irresponsables frente a sus decisiones.

A lo anterior se suma la autorización para ocupar el cauce del Río Aburrá, dada por el Área Metropolitana en zona urbana, con el argumento que el Río estaba erosionando el terreno de quien solicitó dicha autorización, por lo tanto se permitió la construcción de un muro, sin tener en cuenta que los ríos y afluentes, no erosionan los predios de particulares, simplemente lo que hacen es recuperar su cauce.

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
JOSE IGNACIO CARVAJAL SOSA
Fecha: 20-nov-2017 11:41 AM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 160AS4-2016-46*JOSE IGNACIO CARVAJAL SOSA
Rediseño por: Luz María Calle



Favor citar este número al responder



Caldas Antioquia, 20 de noviembre de 2017

Oficio No. 493

Doctora
SANDRA MILENA OSORIO OSORIO
CORANTIOQUIA
Jefe Oficina Territorial Aburra Sur
Municipio de Caldas

RECIBIDO 20 NOV 2017

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Este Ente de Control expresa su más profunda preocupación por la forma desmedida en que la Escombrera los Lagos continúa depositando escombros y tierra, que ya parece de segundo piso, nunca había visto tal cantidad, pese al riesgo que representa continuar con dicha actividad, riesgo que conocemos muy bien, especialmente desde el año 2016 que la pata del talud amenazó con venirse abajo. Sin embargo, me tocó presenciar volquetas haciendo fila para ingresar a la Escombrera, anotando que no se tiene un avance significativo en el muro que debió hacer el dueño de la Escombrera, quien al parecer aprovechó la situación de riesgo que presenta dicha Escombrera para apoderarse de la zona de inundación del Río Aburrá y no contento con esta apropiación también desvió el cauce del Río.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
PERSONERIA MUNICIPAL DE CALDAS
Fecha: 17-nov-2017 02:13 PM Pág. 1
Anexos: ninguno
Archivar en:
Redicado por: Luz María Calle



Favor citar este número al responder



RECIBIDO 17 NOV 2017

[Firma]
hora: 02:13 pm

Caldas Antioquia, 17 de noviembre de 2017

Oficio No. 491

Doctora
SANDRA MILENA OSORIO OSORIO
CORANTIOQUIA
Jefe Oficina Territorial Aburra Sur
Municipio de Caldas

Asunto. Solicitud de información

En cumplimiento del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el cual hace referencia a las funciones de las personarías y específicamente en su numeral 18, que establece que corresponde a los personeros(as): *"Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades."*, de manera respetuosa le solicito copia de los permisos ambientales y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el funcionamiento de la Cantera denominada el **"ROBLE"**, ubicada en la vía Angelópolis, a fin de hacer seguimiento a la misma por parte de este Ente de Control y así dar cumplimiento a una de las funciones asignadas.

Cordialmente,

[Firma]
MARÍA ROSALBA VAELNCIA ARRUBLA
Personera

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALDAS
Fecha: 17-nov-2017 02:13 PM Pág.: 1
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz María Calle



Caldas Antioquia, 17 de noviembre de 2017

RECIBIDO 17 NOV 2017

[Firma]
hora: 02:13 pm

Oficio No. 491

Doctora
SANDRA MILENA OSORIO OSORIO
CORANTIOQUIA
Jefe Oficina Territorial Aburra Sur
Municipio de Caldas

En cumplimiento del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el cual hace referencia a las funciones de las personarías y específicamente en su numeral 18, que establece que corresponde a los personeros(as): *"Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades."*, de manera respetuosa le solicito copia de los permisos ambientales y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el funcionamiento de la Cantera denominada el **"ROBLE"**, ubicada en la vía Angelópolis, a fin de hacer seguimiento a la misma por parte de este Ente de Control y así dar cumplimiento a una de las funciones asignadas.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Caldas Antioquia, 28 de febrero de 2018

Oficio No. 072

Doctor
URIEL ALONSO SUAIZA ARBOLEDA
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Caldas

Asunto. Solicitud de información

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Personería y en especial la consagrada en el numeral 18 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, cual es la de defender los intereses colectivos en especial el ambiente respetuosamente le solicito me informe si a la escombrera Los Lagos se le está haciendo el debido seguimiento, a fin de verificar la realización de los trabajos que se iniciaron en el año 2016, y certificar qué porcentaje se ha construido del muro, así como informar si se han hecho los debidos filtros y drenajes que destilen o saquen el agua del talud, para al menos tener un poco de tranquilidad frente al enorme daño ambiental que ha generado dicha escombrera.

Además, solicito copia del plan de abandono que ya se debe tener con la aprobación de **CORANTIOQUIA**.

Atentamente,


MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Personería Municipal

Carrera 51 No. 127 Sur - 41
Tel.: 378 85 00 Ext. 121
personeria@caldasantioquia.gov.co

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RENOVACIÓN
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Caldas Antioquia, 28 de febrero de 2018

Oficio No. 072

Doctor
URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
 Secretario de Infraestructura Física
 Municipio de Caldas

Asunto: Solicitud de información

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Personería y en especial la consagrada en el numeral 18 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, cual es la de defender los intereses colectivos en especial el ambiente, respetuosamente le solicito me informe si a la escombrera Los Lagos se le está haciendo el debido seguimiento, a fin de verificar la realización de los trabajos que se iniciaron en el año 2016, y certificar qué porcentaje se ha construido del muro, así como informar si se han hecho los debidos filtros y drenajes que destilen o saquen el agua del talud, para al menos tener un poco de tranquilidad frente al enorme daño ambiental que ha generado dicha escombrera.

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Se identifican tres terrazas de conformación del muro en tierra armada, con un ancho de 8 metros, y una altura medida a partir del nivel de la quebrada hasta la corona de la última terraza de aproximadamente 8 metros, cumpliendo con la sección transversal estipulada dentro de los diseños. Igualmente, se determina mediante medición en campo, una longitud de aproximadamente 27 metros, que constituye un 10% de la longitud total de muro.

En cuanto a las obras de drenaje, se perciben tanto la presencia del canal colector perimetral recubierto con geomembrana, encargado de transportar las aguas de escorrentía desde el costado occidental de la escombrera, así como unas brechas que evacúan provisionalmente las aguas de los filtros de subdrenaje del terreno parcialmente construidos.

Imagen 2. Obras de Drenaje



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia EL TRANSACCION Y RENOVACION
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Se identifican tres terrazas de conformación del muro en tierra armada, con un ancho de 8 metros, y una altura medida a partir del nivel de la quebrada hasta la corona de la última terraza de aproximadamente 8 metros, cumpliendo con la sección transversal estipulada dentro de los diseños. Igualmente, se determina mediante medición en campo, una longitud de aproximadamente 27 metros, que constituye un 10% de la longitud total de muro.

LOS LAGOS



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)

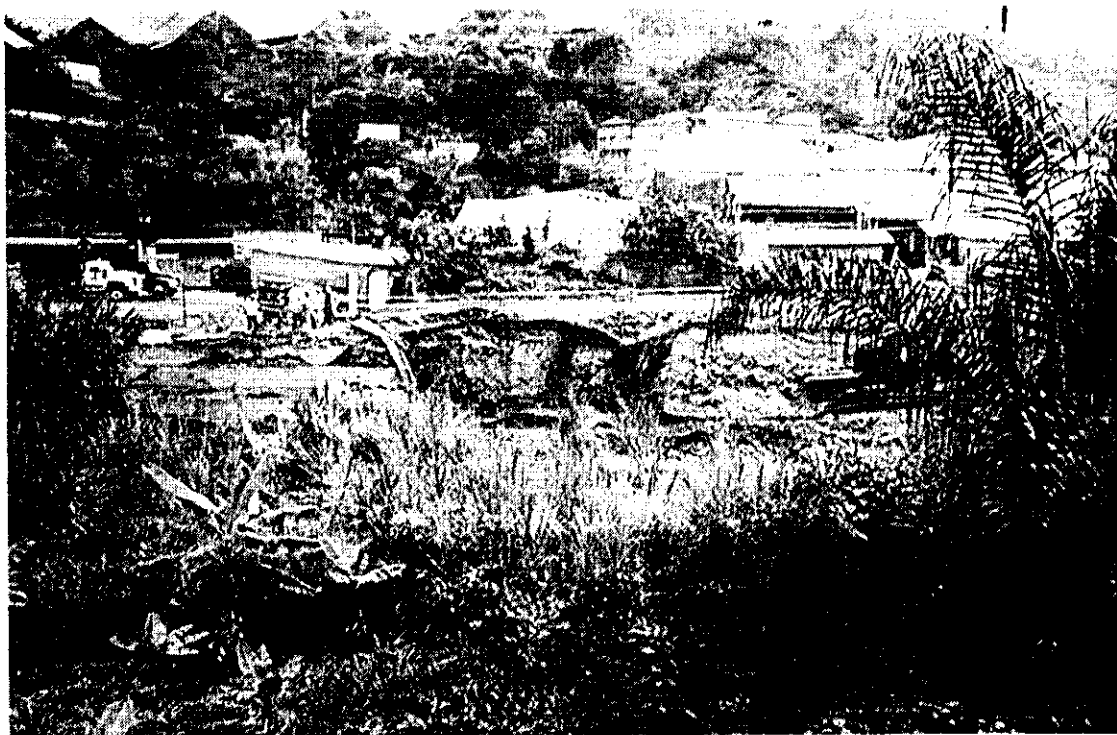


Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

OLAYA FERRER, N.



ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



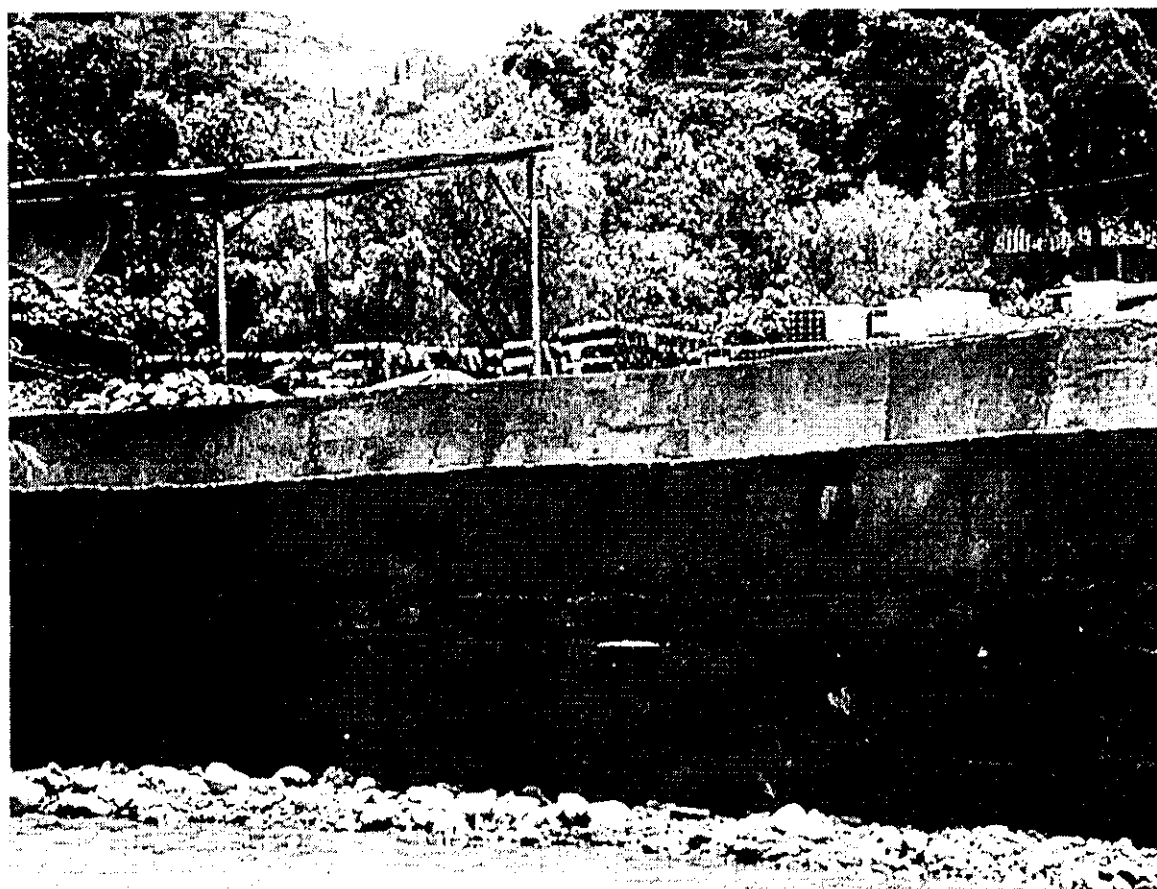
ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

GRACIAS

“La pobreza es la peor forma de violencia”

Mahatma Gandhi



- **Interviene el concejal Elkin Humberto Atehortua Acevedo:**

Buenos días para todos, Dra. Rosalba con uno de los niños que usted mencionaba yo conocí el caso hace unos días yo quisiera que por conocimiento que tengo de Mónica y el compañero de ella que lo conocí hace poco pero con el respeto que trata a Mónica, de alguna forma Bienestar familiar tiene hacinamiento con los niños y hay niños que tienen su familia, que hagan las investigación y no se doctora que podemos hacer ante este caso o si usted desea nos reunimos con la doctora Sofía y yo doy mi argumento.

Si hay una forma de que Elkin Atehortua pueda ayudar a Mónica yo me le pongo a la orden y podamos organizar este hogar, me van a llamar para unos casos específicos entonces yo la voy a llamar Dra., muchas gracias.

- **Interviene la concejala Astrid Janneth Quiros Colorado:**

Buenos días, usted hablaba que la personería funciona como ente de control, quisiera preguntarle desde la personería que seguimiento se le está haciendo al informe definitivo de la auditoria para la vigencia 2016 realizada por la Contraloría General de la Nación ya que se encontraron 90 hallazgos de los que se presume que se han dado de baja 4, ese

ACTA N° 028
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

informe no lo presento la secretaria de Control Interno.

Desde el numeral 42 de este mismo informe tengo muchas dudas y quisiera mirar la opinión o el concepto desde la Personería en este numeral de la página 54 del mismo informe, le pido una explicación a este numeral ya que vi de parte de la secretaría de Hacienda toma este informe de tantos hallazgos como decía el concejal Juan David como algo tan sencillo como un mal manejo a una caja menor, me parece que nos merecemos una explicación en este numeral y me gustaría que fuera de parte de la Personería.

- **Interviene el concejal Juan David Gómez Benjumea:**

Buenos días para todos, pienso que en algunos momentos cuando uno reflexiona en los recursos que se tienen el impacto que genera en la comunidad y además de eso la calidad y la calidez con que se realizan las diferentes actividades es propio dar una felicitación muy merecida porque a pesar de que sabemos que es parte como tal de las funciones de la Personería otra cosa es que se ejecuten y se ejecuten con el amor y la sensibilidad que se hace desde esta dependencia.

Importante resaltar a sus diferentes funcionarios que reflejan la sensibilidad que usted tiene pero que su equipo de trabajo creo que se lo ha logrado transmitir, frente al tema general de las escombreras hace muchos años incluso se gesto un movimiento social frente a todas las desviaciones que existían en las escombreras y lastimosamente y a pesar de que eso fue hace tantos años hoy vemos que siguen en funcionamiento esas mismas escombreras y que gracias a Dios no ha pasado algo catastrófico en el Municipio pero que existen todos los elementos dado que son depósitos de tierra que se hicieron desde el inicio sin generar las compactaciones que se requieren y por eso cada vez los movimientos en masa que se presentan en estas son cada vez más críticos, cuando se presenta ese movimiento lo único que se hace como veíamos en ese registro es esparcir la tierra pero sigue latente y estamos hablando de unos volúmenes gigantescos.

Tener en cuenta que en este caso no es solo la cercanía al río Aburra sino que desde la parte de arriba hay una serie de percolación de agua desde las montañas que continuamente están generando la desestabilización al interior de estos volúmenes de masa, creo que adicional a esto a veces es duro doctora porque se generan las denuncias se hace un llamado, las denuncias respectivas pero uno no entiende que es lo que pasa, se entregan los informes, se hacen las denuncias, se trata de hacer las gestiones pero lastimosamente no tiene buen eco como usted lo mencionaba.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Buenos días para todos, hay algunas cosas que escucho en el informe de ustedes sobre el

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

sistema carcelario del País vemos que es un problema Nacional pero hay algo que a mi si me preocupa, nosotros en el Municipio nos quedamos sin cárcel y cuando un preso no es condenado es responsabilidad del Municipio tengo entendido y en las condiciones en las cuales se encuentran estos señores reclusos en la estación de Policía que como usted lo dice no están en condiciones optimas y de pronto se pueden vulnerar algunos de sus derechos que responsabilidad acarrea el Municipio en el caso de que a una de estas personas les suceda algo, me parece preocupante.

Con el tema ambiental doctora nosotros desde que empezamos este periodo empezamos desde el concejo a denunciar y denunciar y después de ver el informe suyo uno queda triste porque me parece inamisible que la Personería tenga que acudir a una acción popular porque la Administración no hace su trabajo y el daño ambiental es evidente, se han hecho cualquier cantidad de denuncias con el tema ambiental y todos los días aparecen mas y acá no pasa nada y como que no va pasar nada, evidencio una falta de Gobernabilidad en el Municipio total.

Podemos estar tranquilos en la parte personal por las posiciones sumidas pero muy intranquilos por el Municipio de Caldas, intentamos ser temerarios porque queremos prender alarmas y decir hagamos las cosas bien y los pronunciamientos acá lastimosamente se los lleva el viento.

De pronto no es competencia suya pero si me gustaría que me ayudara en algo con la situación actual que están viviendo los agentes de Tránsito en el hacinamiento en que los tiene acá en los baños del Municipio, el día de ayer proyecte un video de la manera como entraba el agua y como se inundaba, ayer en la noche me mandaron otro video y no pasa nada y usted mira estas instalaciones y yo le hablaba en su momento el contrato que hubo para la adaptación de estas instalaciones y hoy independientemente de la ola invernal y usted mira las inversiones de las cuales habla ese contrato y a uno le parece inamisible que hoy se esté viviendo en esta Administración así la ola invernal sea dura está pasando, el problema no es solo haya, el recinto se mantiene inundado y en todas las dependencias hay problemas, a ver si de pronto desde personería o para que me oriente de cómo pedir una visita del ministerio de trabajo porque créanme que a mí me preocupa y no podemos mirar a los empleados del Municipio como unas maquinas creería yo que los funcionarios hay que tratarlos como personas y en las condiciones en las que están no lo veo así y para la muestra el tema de los agentes de Tránsito.

- **Interviene la concejal Beatriz Elena León Quintero:**

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Cúcuta Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Buen día para todos, Su sentido de pertenencia marca la huella para que a través de su trabajo se evidencie un trabajo colaborativo asertivo con su equipo de trabajo y su dependencia desde la personería.

Agradezco su presentación el día de hoy y la forma como usted hace ese verdadero control y ese seguimiento partiendo desde lo legal.

Relacionado con el tema de la alimentación de los internos de verdad son personas tan importantes como todos y merecen una atención demasiado asertiva y pertinente para su calidad de vida en el tema de la nutrición, quisiera saber si usted ha tenido diálogos con la dependencia que atiende este tema de alimentación para ellos, de que dependencia viene desde acá de la secretaria, a quien corresponde para dialogar de verdad que este es un tema que yo veo que hay debilidad y no es posible que en este momento en el tema alimenticio ellos no tengan el verdadero cumplimiento de sus necesidades básicas.

Otro tema que no menciono pero sé que está vigente en las necesidades de nuestro Municipio es el tema de SOFIVA, como va desde su dependencia y desde su Personería la atención a estas familias que la empresa les ha prometido algunas soluciones pero yo si quisiera saber un concepto desde su personería para estas familias y otras mas de ese lugar que en este momento están muy afectadas.

- **Interviene el concejal Jhon Jairo Velásquez Ortiz:**

Buenos días para todos, con este informe que ustedes nos traen sobre la vía la Variante, sobre Cocorollo, sobre los puentes, sobre la falta de iluminación, no solamente somos nosotros los que nos venimos quejando es la ciudadanía en pleno que constantemente están colocando videos, constantemente colocando audios sobre la movilidad y la peligrosidad que allá se genera, gloria a Dios allá esta la grúa y esta la ambulancia cerquita del puente porque la reacción si es inmediata pero claro si tienen el peligro encima y yo he sido testigo de varios casos que han pasado allí.

- **interviene la presidente Gloria Amparo Calle Ramírez:**

La señora Cristina Sánchez dice, agradecemos a la Personería por su colaboración con el programa sises bendiciones ósea que agradecen enormemente. Le quiero agregar ahorita hablaba de la bocatoma de EPM, en la Administración de Guillermo Escobar EPM se comprometió a mejorar la bocatoma o a construir una bocatoma nueva, este año nuevamente nos hemos visto afectados por la ola invernal y sabemos pero no deberían haber interrumpido o tener un plan de contingencia y acá la comunidad también se queja.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Este Municipio con el crecimiento poblacional que tiene en el momento y 4 taquillas en la oficina de EPM si muy lindas pero un solo asesor, será que EPM no tiene con qué pagar para prestar un buen servicio a la gente de Caldas Antioquia.

- **Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:**

Buenos días, las cifras, indicadores y resultados no solo de Personería sino de Contraloría sigue pronunciándose en acuerdos a manifestaciones ante situaciones que hemos venido logrando de una buena forma con un espíritu constructivo pero lastimosamente se han tomado de una forma como oposición y es necesario identificar donde está la oposición y donde está realmente las debilidades.

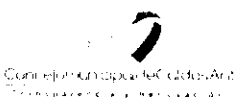
Saliéndome un poco del tema de lo que los compañeros han preguntado, quisiera saber si han tomado algún tipo de acción ante los casos que la contraloría reporta como casos disciplinarios que en el 2015 fueron 30 casos y ya pasamos 53 Administrativos y 9 disciplinarios, 8 fiscales con la reducción de 2 por un monto cercano a los 300 millones de pesos, aleatoriamente que se está haciendo y me gustaría saber si de pronto ante estas amenazas o riesgos o presunciones que adelanto se ha venido haciendo de proceso al respecto desde el punto de vista disciplinario.

- **Interviene la Dra. María Rosalba Valencia:**

Concejal Elkin le cuento que frente al tema que usted toca la Personería ha estado muy pendiente de ese proceso y de todos los que se llevan en comisaría a fin de garantizar el debido proceso y que el restablecimiento de los derechos de los niños se haga en debida forma, se hizo una acción de tutela y durante el trámite del proceso ya se reubico en una familia extensa.

Concejala Astrid usted me pregunta algo que voy a reafirmar, yo dije en la presentación que las personerías tienen N funciones, todas las leyes les colocan funciones a las

personerías, no alcanzamos a desarrollarlas todas y dije que habían ciertos temas que no tenía la capacidad con las funcionarias de llegar a todo, este ítem que usted me dice es uno de ellos, ese control que4 usted me dice no lo he hecho, la Contraloría no me ha enviado el informe, dice la Contraloría que hay unos hallazgos disciplinarios y no sé si ellos van a conocer de esos disciplinarios o los van a remitir a la Personería, lo que sí le puedo decir frente a este tema así específico no tengo abogado que nos ayude con este proceso

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

al igual que con la contratación tampoco, son temas muy álgidos y no tenemos la capacidad con los funcionarios.

Le cuento tengo 3 procesos en trámite de los 12 de la contratación que estoy en procesos disciplinarios, de eso sí.

Frente al tema de los oficiales de Transito ya estoy elaborando un pronunciamiento para llevar al señor secretario de Servicios Administrativos y Salud Ocupacional poniendo en conocimiento este tema y que la personería le toca velar por los derechos humanos de las personas en este caso de los funcionarios.

En cuanto a lo de la cárcel le cuento que los Municipios cuando no tiene el centro de reclusión deben de responder por las personas que se capturan en el Municipio y para eso el Municipio hizo un convenio lo que pasa es que con la cárcel que hizo el convenio no tiene tampoco la capacidad, todo el País esta así, los Comandos, las Fiscalías, todo está en hacinamiento entonces tampoco le reciben más internos y la responsabilidad y también de la alimentación de los internos es el IMPEC y ellos son los que traen en mal estado a veces los alimentos, ya se está hablando a nivel de Procuraduría a nivel Nacional que hay unos malos manejos en el IMPEC, este tema es muy álgido y se debe a toda una coyuntura Nacional.

De SOFIVA estas personas llevan 10 años luchando y sufriendo con el tema de esa construcción, no es el proyecto SOFIVA como tal sino la forma como se construyo que hicieron un talud de 28 metros vertical entonces las casas parecen bailando, ya hay 4 familias que debieron dejar sus viviendas y SOFIVA les está pagando los arriendos pero para ellas ha sido muy traumático porque ellas tenían su entorno entonces no ha sido fácil, la personería ha estado muy pendiente, los ha asesorado y ahí vamos con una acción popular que gano pero que el juez le dice a SOFIVA que en los trabajos que hagan no pueden hacer más daño del que ya han hecho y ustedes van y es peor, no se ha cumplido.

PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.

- **Interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

En las curules se les dejo una boleta que el secretario de Desarrollo dejo.

LECTURA DEL COMUNICADO.

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Medellín Transparencia y Rendición de Cuentas
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

El concejal Juan David Gómez el día de ayer presento la ponencia numero 001 por medio del cual se crea e Institucionaliza el archivo histórico de Caldas Antioquia, el presenta una ponencia negativa para la comisión tercera Administrativa, el procedimiento es que nos debemos pronunciar al autor de la iniciativa para que tome las medidas respectivas en cuanto el concejal argumenta los conceptos.

El día de mañana viene el Dr. Josué Sánchez para la socialización de los diferentes proyectos y así poder finalizar con las ponencias de los otros 3 proyectos.

PUNTO SEXTO: VARIOS.

- **interviene la presidente Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Quiero aprovechar para decirles a los concejales que tienen los proyectos que aprovechemos mañana que viene el Dr. Josué con el Jurídico inclusive a Juan David, que todas las inquietudes las tengamos muy claras para el día de mañana.

Solicito al secretario de parte de la mesa directiva enviar una carta muy amable y respetuosa al secretario de servicios Administrativos y de transito solicitándoles la reubicación de los agentes de Transito pero quiero que me les haga alusión para que ellos no nos devuelvan la solicitud o la carta diciendo que nos estamos extralimitando en funciones.

- **Interviene el concejal Sergio Andrés Tamayo Cano:**

Buenos días, me quiero referir algo que me tiene muy disgustado y es que todos ustedes saben que aparte de ser concejal yo tengo otras dos labores de las cuales una de ellas es ser actor, este fin de semana estuvimos rodando una historia que se basa en algo que sucedió en el Municipio hace muchos años, esta historia es muy fuerte, tiene escenas muy fuertes voy a que dentro de este rodaje yo tengo un personaje que es un sicario y para mí fue un reto muy grande porque es totalmente diferente a lo que yo soy pero alguien me acaba de escribir algo y me hace sentir muy mal porque yo no sé cómo hacerle entender a la gente que la labor política debe de ir desligada a lo que uno es como persona.

Me duele mucho porque yo trate de hacerlo con todo el respeto y el amor del mundo, respeto por la comunidad y amor por la profesión pero si alguna de las personas de la comunidad de allá se sintieron afectada les pido disculpas yo simplemente soy un actor que como todos los demás presento un casting para haber realizado sus sueños y no me

ACTA N° 028 (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas Antioquia TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

gusta que la gente ataque esas cosas más cuando se hacen con tanto respeto, cariño y amor.

El director de esa película lleva 5 años escribiéndola, pidiendo permiso, si alguien se sintió ofendido les ofrezco muchas disculpas.

- **interviene la presidente Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Hay situaciones que no son buenas, que son muy duras y a nosotros nos toca vivirlas aquí, aquí no hablamos sino de cosas malas desafortunadamente pero le pido a la comunidad con todo respeto que valore lo que nosotros hacemos y eso hace parte del arte, puede que a muchos no nos guste.

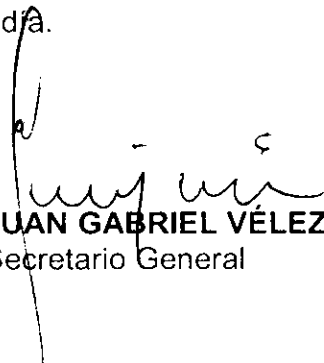
Al director lo quiero invitar al concejo primero que todo porque es una persona de Caldas, segundo porque tiene que ver con un concejal que está cumpliendo un sueño, todas estas películas puede que no nos gusten mucho por las situaciones tan duras pero esa fue la vida y la historia es así, me pronuncio aquí y lo apoyo y ya le pedí el favor al director que para las próximas sesiones nos acompañara porque Caldas en una película es mucho que decir, porque no miramos las cosas buenas.

- **interviene la presidente Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Siendo las 8:40 se da por terminada la sesión, feliz día.



GLORIA AMPARO RAMIREZ CALLE
Presidente



JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

